



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1432/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rafael Martín García de Paredes, contra la empresa Eurosofer S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 475/2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Rafael Martín García de Paredes, debo condenar y condeno a Eurosofer S.L. con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a Rafael Martín García de Paredes, las siguientes cantidades:

- 1) 9.284,12 euros, por conceptos salariales. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.
- 2) 9.384,78 euros, en concepto del 60% de indemnización por despido.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., y demás disposiciones legales vigentes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eurosofer S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 14 de septiembre de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Roedero.

N.º I.-7749